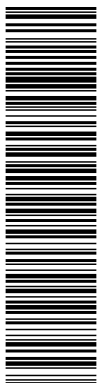


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2019/620	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/620
OTROS DATOS Código para validación: M6CL4-BG53S-YYTIJ Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN MIGUEL PADRÓN BRITO, Alcalde, del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 04/10/2019 12:22 2.- FRANCISCO CANTERO LÓPEZ-CÓZAR, Secretario - Interventor, del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 04/10/2019 22:20
	ESTADO FIRMADO 04/10/2019 22:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 125882 M6CL4-BG53S-YYTIJ-2EF4610A69D58DB43606DCCE07292F9014F6F61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinardeelhierro@aytoelpinar.org

DECRETO

Órgano del que procede la resolución:
ALCALDE PRESIDENTE.-

En su caso referencia a la delegación:

Expediente de Razón:
N.º EXP: SP101-2019-735

Asunto:
CONVENIO FUNDACIÓN VIRGEN DE LOS REYES

Servicio/ Funcionario que la realiza:
ALC/egr

Atendido el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN VIRGEN DE LOS REYES, EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL M.I. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE, EL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR DE EL HIERRO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA VIGILANCIA, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE LOS REYES EN LA DEHESA, aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2010, y suscrito por la Presidencia de la Comisión Gestora en fecha 26 de junio de 2010, cuyo objeto es:

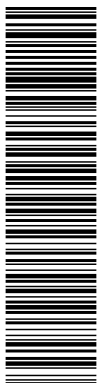
- a) El cuidado de la imagen, vigilancia, cuidado y mantenimiento del Santuario de la Virgen de Los Reyes, en La Dehesa y sus alrededores, así como información a los visitantes.
- b) La colaboración entre las Instituciones reseñadas para la contratación del servicio encargado del anterior cometido.

El coste derivado de la contratación para llevar a cabo la vigilancia, cuidado y mantenimiento del Santuario, se estima en VEINTISEIS MIL EUROS (26.000.-€), correspondiendo al AYUNTAMIENTO DE EL PINAR DE EL HIERRO EL 13,33%, lo que supone una aportación de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.465,80.-€).

Atendido que existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la Aplicación Presupuestaria 92400.48000 “T.C.F.I. Subv. Fund. Virgen de Los Reyes” Proyecto 2019.005.00001.016, según se dispone en los artículos 167 y 172 del TRLRHL (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y en los artículos 24 y siguientes del RD 500/1990.

Considerando que se trata de una Subvención anual, en la que la Fundación se obliga a acreditar documentalmente el destino de los fondos recibidos en la realización de la actividad subvencionada, ante la Administración de procedencia, dentro de los tres primeros meses del ejercicio siguiente a su concesión, de acuerdo con el Convenio firmado y cuya vigencia será de un año a partir de la fecha de la firma, entendiéndose prorrogado por periodos de igual duración,

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2019/620	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2019/620
OTROS DATOS Código para validación: M6CL4-BG53S-YYTIJ Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN MIGUEL PADRÓN BRITO, Alcalde, del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 04/10/2019 12:22 2.- FRANCISCO CANTERO LÓPEZ-CÓZAR, Secretario - Interventor, del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 04/10/2019 22:20
	ESTADO FIRMADO 04/10/2019 22:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 125882 M6CL4-BG53S-YYTIJ_2EFA610A69D58DB43606DCCE0279E9014F6F61) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinardeelhierro@aytoelpinar.org

salvo denuncia expresa de alguna de las partes, con dos meses de antelación a su vencimiento inicial o al de cualquiera de sus prorrogas.

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía,

DISPONE:

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.465,80.-€), correspondiente a la Subvención destinada a la “Fundación Virgen de los Reyes” para el año 2019, con CIF G-38428231, en base al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN VIRGEN DE LOS REYES, EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL M.I. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE, EL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR , PARA LA CONTRATACIÓN DE LA VIGILANCIA, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE LOS REYES EN LA DEHESA, aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2010, y suscrito por la Presidencia de la Comisión Gestora, en fecha 26 de junio de 2010.

SEGUNDO: Asimismo, se aprueba el reconocimiento y liquidación de la obligación y la ordenación del pago efectivo de la subvención aprobada.

TERCERO: Ordenar a Tesorería el pago mediante transferencia bancaria a la Fundación Virgen de los Reyes en la cuenta 0049/0347/23/2610045255 de la entidad Banco Santander.

CUARTO: Notifíquese al interesado, y tómesese razón a la Técnico de Contabilidad a los efectos consiguientes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Miguel Padrón Brito, ante mí, el Secretario-Interventor, que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE
D. Juan Miguel Padrón Brito
(Fdo. electrónicamente)

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Francisco B. Cantero López-Cózar
(Fdo. electrónicamente)